

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Social de Murcia
De lo Social número Uno de Murcia

7359 Procedimiento ordinario 848/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0006287

N.º Autos: Demanda 848/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Marcelino Alburquerque Galindo

Demandados Telefónica de España, S.A., Itete, S.A., Itete Brasil, Itete Argentina

Doña Isabel María de Zarandieta Soler, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 848/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Marcelino Alburquerque Galindo contra la empresa Itete, S.A, Telefónica España, S.A., Itete Argentina, Itete Brasil, sobre ordinario 848/09, se ha dictado la siguiente:

Por presentado el anterior escrito por la Letrado doña Ruth Ochagavía Gómez así como parte de la Gerencia de Atención Primaria de Madrid, únase a los autos de su razón.

A la vista de la solicitud de suspensión que interesa y acreditada la imposibilidad de asistir a juicio y no habiendo sido devueltas las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita remitidas en su día a Argentina y Brasil, se acuerda suspender el juicio que venía señalado para el próximo día 15 de noviembre de 2016 a las 11,00 horas en la Sala de vistas n.º 2 y a las 10,45 horas en la Sala de Vistas n.º 1 para el intento de conciliación. Sirva esta resolución de cédula de citación con los mismos apercibimientos y advertencias que en la resolución inicial.

Para la citación de I.T.T. ARGENTINA E I.T.T. BRASIL se acuerda expedir nuevas comunicaciones de Auxilio Judicial Internacional que se remitirán a través del Ministerio de Justicia. Ad cautelam procédase a la citación por Edictos de I.T.T. BRASIL y I.T.T. Argentina.

Póngase en conocimiento de las partes que se realiza el señalamiento a largo plazo con la finalidad de que por las Autoridades extranjeras se provean las Comisiones de Asistencia Jurídica que se libra solicitando de la defensa jurídica de I.T.T que, llegada la fecha de juicio, no se solicite nuevamente sus suspensión como ya ha ocurrido en los dos últimos señalamientos pudiendo hacer la Letrada uso del Derecho de sustitución entre compañeros.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Itete Argentina e Itete Brasil, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 5 de junio de 2015.—La Secretaria Judicial.